

2012



# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DEF/1078/2012.

PRUEBAS FÍSICAS Y MARCAS A ALCANZAR  
EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EL  
INGRESO EN LOS CENTROS DOCENTES  
MILITARES DE FORMACIÓN

PARA DEBATIR EN EL CONSEJO DE PERSONAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS



## **Tabla de contenido**

1. Propuesta de modificación. ....	3
2. Justificación. ....	3
ANEXO N° 1. Evolución de las marcas de las pruebas físicas en las tres últimas convocatorias para el ingreso en los centros docentes miliares:.....	7
ANEXO N° 2. Incremento y progresión de las pruebas físicas en los planes de estudio. ....	8
ANEXO N° 3. Puntuación y pruebas de aptitud física de los militares de complemento para adquirir la condición de militar de carrera. ....	11



## 1. Propuesta de modificación.

Se propone la modificación del anexo para introducir coeficientes deflatores por edad.

## 2. Justificación.

La aptitud física tiene relación directa con la edad, así lo reconoce la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, en su artículo 83.1:

*“En el expediente de aptitud psicofísica figurarán los resultados de los reconocimientos médicos y de las **pruebas psicológicas y físicas**, que se realizarán con el contenido y periodicidad que se establezcan reglamentariamente según el empleo, cuerpo, escala o especialidad, **edad** y otras circunstancias personales.”*

Las pruebas periódicas de evaluación física son reguladas por el artículo 6 del Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas aprobado por el Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto. En su apartado primero dice:

*“Las **pruebas físicas** deberán permitir evaluar como mínimo la fuerza, la resistencia y, para edades inferiores a 45 años, la velocidad, y se ajustarán a un cuadro de condiciones que permita establecer diferentes **niveles en función de la edad** y del Cuerpo, Escala o especialidad, empleo y, en su caso, destino.”*

En desarrollo del citado reglamento aparece la Instrucción General 60-28 del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, en ella se establecen **4 grupos de edades**: Hasta 35 años, de 36 a 43, de 44 a 51 y más de 52. Cada uno de los grupos, y según el sexo, deben obtener unas marcas mínimas por prueba y una suma total determinada.

En el Ejército de Tierra es la Instrucción Técnica 03/10 del Teniente General Jefe del MADOC la que determina el procedimiento para la realización del Test General de Condición Física. En esta instrucción se establecen **14 grupos de edades**: 17-21, 22-26, 27-31, 32-36, 37-41, 42-46, 47-49, 50-51, 52-53, 54-55, 56-57, 58-59, 60-61, y por último 62 o más. En cada grupo de edad deben obtenerse unas marcas mínimas según el sexo.

Por tanto el Ministerio de Defensa aplica diferentes marcas según la edad en las pruebas periódicas de evaluación física de su personal. Pruebas que la Disposición



adicional primera de la misma Orden DEF/1078/2012, de 21 de mayo articula su acreditación en los procesos de selección pero **no permite su convalidación de forma global**.

La modificación operada por la citada orden, respecto a la derogada Orden PRE/2784/2007 de 25 de septiembre, supone un **incremento** en algunas de las marcas hasta de un 8,69% en el caso de los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, y hasta de un 28,57% en el resto de los cuerpos (Anexo nº 2).

En el ingreso por promoción no se aplica ningún coeficiente corrector o deflactor por edad dificultando la superación tanto de las pruebas de ingreso como de los planes de estudio en vigor. Este extremo adquiere especial relevancia si tenemos en cuenta la **exención del límite de edad** hasta el año 2018, que para los suboficiales establece el Real Decreto 1141/2012, de 27 de julio, que modifica el Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas.

Según la Orden DEF/1078/2012, de 21 de mayo en el caso de la promoción con titulación universitaria a los Cuerpos Generales e Infantería de marina de la Escala de Oficiales las marcas a superar en tan sólo dos cursos desde su ingreso se elevan para los hombres en un 16,28% de media y para las mujeres un 17,95% de media. En el caso de la promoción al resto de cuerpos las marcas a superar en un curso académico desde el ingreso se elevan para los hombres a un 5,63% de media y para las mujeres a un 6,48% de media (Anexo nº 2).

Un suboficial con 48 años que acceda por promoción con titulación universitaria a alguno de los Cuerpos Generales o Infantería deberá correr **1.000 metros lisos** en 3'55" para ingresar, 3'45" para superar el primer curso y, con **50 años 3'30"** para superar el segundo y último curso. En dos cursos debe rebajar la marca en un 11,90%. Estos tiempos contrastan con la citada I.G. 60-28 del JEMA que para esa edad determina que superar la prueba de carrera de 2.000 metros es suficiente efectuar un tiempo de 18'45". Igual ocurre con la I.T. 03/10 del GJMADOC, que permite superar la prueba de resistencia de 6.000 m con un tiempo de 44'30".

Pero quizás, el mayor agravio se ha producido con la Resolución 452/15483/12 por la que se convocan los procesos de selección para el acceso de los militares de



complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, y de los militares de tropa y marinería a una relación de carácter permanente (Anexo nº 3). Mientras que al suboficial, como hemos visto, se le exige 3 minutos y 30 segundos para ser oficial militar de carrera, al **militar de complemento** se le pide tan solo que no supere **5 minutos**.

Llegados a este punto de la justificación, es interesante hacer algunas reflexiones sobre el **artículo 56.5** de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, pues establece que en los procesos de selección, las pruebas a superar serán adecuadas al nivel y características de la enseñanza que se va a cursar o, en su caso, al desempeño de los cometidos profesionales correspondientes.

El ejercicio profesional de los oficiales de los cuerpos generales e infantería de marina depende de su especialidad fundamental. Así se tiene en cuenta en los **reconocimientos médicos** para el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales, dónde unas especialidades fundamentales tienen cuadros médicos de exclusiones más exigente que otras.

Como resultado del reconocimiento médico, cada aspirante de ingreso directo puede ser declarado: «apto», «apto excepto Ejército del Aire», «apto excepto Cuerpo General de la Armada» o «no apto». En el caso de ingreso por promoción, el aspirante del Ejército del Aire puede ser declarado «apto», «apto excepto especialidad Vuelo del Ejército del Aire» o «no apto».

Por tanto, si el reconocimiento médico es diferente las marcas a superar en las pruebas físicas, tanto en el ingreso como en los planes de estudio, podrían serlo también, ya que **no es lo mismo** adquirir la especialidad fundamental de Infantería, que Transmisiones o Defensa y control aéreo.

Por último, incidir en que esta Asociación, a través de la Secretaría Permanente del Consejo de Personal, ha solicitado todos los informes tenidos en cuenta y que se citan en el preámbulo de la señalada orden para modificar las pruebas y marcas, si bien hemos recibido respuesta, la DIGEREM **no ha enviado informe o estudio alguno**. Su falta hace sospechar su inexistencia y ésta, que el cambio operado tiene como principal objetivo obstaculizar la promoción.



# ASFASPRO

Asociación Profesional de Suboficiales  
de las Fuerzas Armadas

Paseo de la Habana 9 – 11 | 28036 | Madrid | [www.asfaspro.es](http://www.asfaspro.es) | [administración@asfaspro.es](mailto:administración@asfaspro.es)

## ANEXO Nº 1. Evolución de las marcas de las pruebas físicas en las tres últimas convocatorias para el ingreso en los centros docentes miliares:

Escalas de oficiales de los Cuerpos Generales del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada.

Prueba	Sexo	Convocatoria	Convocatoria	Convocatoria		Orden DEF/1078/2012
		2010 C.GENERAL ARMADA (P.I.)	2010 C.GENERALES TIERRA, AIRE E INF. MARINA (PI e ID)	2011		
Potencia tren inferior	H	35	40	40		42
	M	32	38	34		36
Potencia tren superior	H	15	18	18	7,5	18
	M	12	14	10	6,75	12
Velocidad	H	8,5"	8"	8"		8"
	M	9"	8,5"	8,8"		8,8"
Resistencia.	H	4'30"	4'	4'		3'55"
	M	4'50"	4'10"	4'36"		4'25"
Soltura acuática	H	1'10"	1'	1'		1'
	M	1'15"	1'05"	1'09"		1'08"
Circuito de agilidad	H	16"	14"	14"		14"
	M	18"	16"	16"		16"

Escalas de oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y de oficiales y técnica de oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, de Ingenieros de la Armada y del Ejército del Aire. Escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar y Militar de Intervención, Escalas de oficiales y de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad y Escalas de oficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

Prueba	Sexo	Convocatoria	Convocatoria	Convocatoria		Orden DEF/1078/2012
		2010 C.INTENDENCIA ARMADA (PI)	2010 RESTO DE CUERPOS (PI E ID)	2011		
Potencia tren inferior	H	35	32	32		33
	M	32	29	29		29
Potencia tren superior	H	15	8	8	7	9
	M	12	5	5	6,25	7
Velocidad	H	8,5"	9,6"	9,6"		9"
	M	9"	9,9"	9,9"		9,9"
Resistencia.	H	4'30"	4'50"	4'50"		4'30"
	M	4'50"	5'05"	5'05"		5'10"
Soltura acuática	H	1'10"	1'30"	1'30"		1'22"
	M	1'15"	1'35"	1'35"		1'35"
Circuito de agilidad	H	16"	18"	18"		16"
	M	18"	19"	19"		19"

## ANEXO N° 2. Incremento y progresión de las pruebas físicas en los planes de estudio.

### Comparativa por cursos entre la Orden DEF/1078/2012 y la Orden PRE/2784/2007 (Cuerpos Generales e Infantería de Marina).

Prueba		2012	2007	2012	2007	2012	2007	2012	2007	2012	2007
		1.º	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º	4.º	4.º	5.º	5.º
Potencia tren inferior	H	44	42	46	44	48	46	49	46	50	46
	M	38	40	40	42	42	44	43	44	44	44
Potencia tren superior	H	20	20	22	23	24	25	26	25	28	25
	M	14	16	16	19	18	21	20	21	22	21
Velocidad	H	7,9"	7"9	7,8"	7"8	7,7"	7"7	7,6"	7"7	7,5"	7"7
	M	8,7"	8"4	8,6"	8"3	8,5"	8"2	8,4"	8"2	8,3"	8"2
Resistencia	H	3'50"	3'55"	3'45"	3'50"	3'40"	3'45"	3'35"	3'45"	3'30"	3'45"
	M	4'20"	4'05"	4'15"	4'	4'10"	3'55"	4'05"	3'55"	4'	3'55"
Soltura acuática	H	59"	59"	58"	58"	56"	56"	55"	56"	54"	56"
	M	1'07"	1'04"	1'06"	1'03"	1'04"	1'02"	1'03"	1'02"	1'02"	1'02"
Complementaria Resistencia	H	34'	33'	33'	31'30"	32'	30'	31'	30'	30'	30'
	M	38'	35'	37'	34'	36'	33'	35'	33'	34'	33'

### Incremento en los Cuerpos Generales e Infantería de marina

Prueba	SEXO	Orden DEF/1078/2012 CURSO 5º	Orden PRE/2784/2007 CURSO 5º	INCREMENTO %
Potencia tren inferior	H	50	46	<b>+8,69</b>
	M	44	44	0
Potencia tren superior	H	28	25	<b>+12</b>
	M	22	21	+4,76
Velocidad	H	7,5"	7,7"	<b>+2,60</b>
	M	8,3"	8,2"	-1,22
Resistencia	H	3'30"	3'45"	<b>+6,66</b>
	M	4'	3'55"	-2,13
Soltura acuática	H	54"	56"	<b>+3,57</b>
	M	1'02"	1'02"	0
Complementaria de Resistencia	H	30'	30'	<b>0</b>
	M	34'	33'	-3,03

Para los hombres, exceptuando la prueba complementaria de resistencia que ha permanecido invariable, las marcas a alcanzar se han incrementado en un 6,7% de media.

Para las mujeres las marcas a alcanzar se han incrementado en un 2,7% de media en tres de las pruebas, permaneciendo invariable en dos y disminuyendo en la prueba complementaria de resistencia.



### Progresión en los Cuerpos Generales e Infantería de Marina.

Las marcas a superar en tan sólo dos cursos desde su ingreso se elevan para los hombres en un 16,28% de media y para las mujeres un 17,95% de media.

Prueba	SEXO	Pruebas de ingreso	Orden DEF/1078/2012 CURSO 2º	Orden PRE/1078/2012 CURSO 5º	PROGRESIÓN %
Potencia tren inferior	H	42	46	50	<b>16</b>
	M	36	40	44	18,18
Potencia tren superior	H	18	22	28	<b>35,71</b>
	M	12	16	22	45,45
Velocidad	H	8"	7,8"	7,5"	<b>6,66</b>
	M	8,8"	8,6"	8,3"	6,02
Resistencia	H	3'55"	3'45"	3'30"	<b>11,90</b>
	M	4'25"	4'15"	4'	10,42
Soltura acuática	H	1'	58"	54"	<b>11,11</b>
	M	1'08"	1'06"	1'02"	9,68
Circuito de agilidad	H	14"	-	-	-
	M	16"	-	-	-
Complementaria de Resistencia	H	-	33'	30'	
	M	-	37'	34'	

### Incremento en el resto de cuerpos

Escalas de oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y de oficiales y técnica de oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, de Ingenieros de la Armada y del Ejército del Aire. Escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar y Militar de Intervención, Escalas de oficiales y de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad y Escalas de oficiales y suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

Prueba	Sexo	Orden DEF/1078/2012 UN CURSO	Orden PRE/2784/2007 UN CURSO	INCREMENTO %
Potencia tren inferior	H	35	34	<b>+2,94</b>
	M	31	31	0
Potencia tren superior	H	11	10	<b>+10</b>
	M	9	7	+28,57
Velocidad	H	8,9"	9,4"	<b>+5,32</b>
	M	9,8"	9,7"	-1,03
Resistencia	H	4'25"	4'45"	<b>+7,02</b>
	M	5'05"	5'	-1,66
Soltura acuática	H	1'21"	1'25"	<b>+4,7</b>
	M	1'34"	1'30"	-4,44

Para los hombres se incrementan las marcas a alcanzar al finalizar el periodo de formación en un 6% de media.

Para las mujeres las marcas disminuyen en tres de las pruebas, permanece inalterable en el salto vertical y aumentan las extensiones de brazos.

## Progresión en el resto de cuerpos.

Las marcas a superar en un curso académico desde el ingreso se elevan para los hombres a un 5,63% de media y para las mujeres a un 6,48%.

Prueba	SEXO	Pruebas de ingreso	Orden DEF/1078/2012 UN CURSO	PROGRESIÓN %
<b>Potencia tren inferior</b>	H	33	35	<b>5,71</b>
	M	29	31	6,45
<b>Potencia tren superior</b>	H	9	11	<b>18,18</b>
	M	7	9	22,22
<b>Velocidad</b>	H	9"	8,9"	<b>1,12</b>
	M	9,9"	9,8"	1,02
<b>Resistencia</b>	H	4'30"	4'25"	<b>1,89</b>
	M	5'10"	5'05"	1,64
<b>Soltura acuática</b>	H	1'22"	1'21"	<b>1,23</b>
	M	1'35"	1'34"	1,06
<b>Circuito de agilidad</b>	H	16"	-	-
	M	19"	-	-



### ANEXO N° 3. Puntuación y pruebas de aptitud física de los militares de complemento para adquirir la condición de militar de carrera.

PRUEBA	SEXO	MARCA	Puntos	MARCA	Puntos	MARCA	Puntos
Potencia tren inferior (1)	H	+ 40 cm,s	10	Entre 35 y 40 cm,s	5	-de 35 cm,s	3
	M	+ 38 cm,s	10	Entre 33 y 38 cm,s	5	-de 33 cm,s	3
Potencia tren superior (2)	H	+ de 15	10	Entre 10 y 15	5	-de 10	3
	M	+ de 10	10	Entre 5 y 10	5	-de 5	3
Velocidad (3)	H	-de 8,40''	10	Entre 8,40'' y 9''	5	+ de 9''	3
	M	-de 8,90''	10	Entre 8,90'' y 9,90''	5	+ de 9,90''	3
Resistencia (4)	H	-de 4'	10	Entre 4' y 4',30''	5	+ de 4'30''	3
	M	-de 4'30''	10	Entre 4'30'' y 5'	5	+ de 5'	3

- (1) Salto vertical con pies juntos. Para poder puntuar en la prueba será necesario alcanzar una marca de 30 cm,s. los hombres, y de 28 cm,s. las mujeres.
- (2) Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada. Para poder puntuar en la prueba será necesario realizar al menos 5 flexiones los hombres, y 3 las mujeres.
- (3) 50 metros lisos. Para poder puntuar en la prueba no se deberá superar la marca de 9,30'', los hombres y de 10,20'' las mujeres.
- (4) **1.000 metros lisos. Para poder puntuar en la prueba no se deberá superar la marca de 5', los hombres, y de 5'30'' las mujeres.**